MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
26 JUL 2023
Hora: 09:12 Firma:
Registro Único de Expediente:

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
RECIBIDO
26 JUL 2023
Direccion Financiera UDAF
09:12

RECIBIDO
25 JUL 2023
NOMBRE:
HORA: 14:17pm FOLIOS: -24-

Oficio UDAI 209-2023/JGR/prap
Guatemala, 25 de julio de 2023

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el Nombramiento Interno No. 023-2023 de fecha 06 de julio de 2023; el auditor designado realizó Actividad Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según nombramientos DAS-06-0013-2022 y DAS-06-0028-2022.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de la Actividad Administrativa con registro interno número NI-UDAI-023-2023, en el cual se detalla el trabajo realizado y se adjuntan los anexos correspondientes al informe en mención.

Atentamente,

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
26 JUL 2023
HORA: 9:00 FIRMA:

Pablo Ramón Ajtún Pérez
Auditor

Vo. Bo.

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad
de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
26 JUL 2023
HORA: 9:10 FOLIOS:
FIRMA:

Cc.
Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez – Viceministro Administrativo Financiero
Lic. José Alfonso Castellanos Arias Director de la Unidad de Administración Financiera
Lic. Luis Gerardo Mendizabal Puac – Director de Recursos Humanos
Lic. Sigfrido Medizábal Klee – Director Administrativo

Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas correspondiente a Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Informe NI-UDAI-023-2023

GUATEMALA, JULIO DE 2023

INDICE

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4
CONCLUSIÓN	5
ANEXO	7

PRESENTACIÓN

Según Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Artículo 22 Auditoría Interna. Número 9. Auditoría Interna debe: "Realizar auditorías de diligenciamiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en su oportunidad por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas".

El artículo 47 del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, indica que la Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades.

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en sus artículos 49 y 66 establece que la Unidad de Auditoría Interna, le corresponde verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría General de Cuentas.

La contraloría General de Cuentas a través de los nombramientos números DAS-06-0013-2022 y DAS-06-0028-2022, realizó Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría realizada, se establecieron 3 hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, los cuales se detallan a continuación:

1. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior de la Contraloría General de Cuentas
2. Personal 029 con funciones permanentes
3. Personal desempeñando funciones incompatibles

Por lo que se emitió el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, donde se presentaron recomendaciones a los responsables, para subsanar o corregir las desviaciones establecidas, por lo que, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, el presente informe revela cuál es el resultado de las gestiones realizadas y el estado en el que se encuentran las mismas.

Derivado de lo anterior, el jefe de la Unidad de Auditoría Interna emitió nombramiento interno número NI-023-2023 de fecha 06 de julio de 2023, para dar

seguimiento a las recomendaciones indicadas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

OBJETIVOS

General:

Establecer el cumplimiento y/o avance de las recomendaciones de la auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas, emitidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Específicos:

1.- Comprobar que los responsables del cumplimiento de las recomendaciones, han realizado las gestiones necesarias para subsanar las desviaciones, detalladas en los hallazgos establecidos en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.- Evaluar que los documentos y pruebas de soporte presentadas por los responsables, llenan los requisitos que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones.

3.- Determinar cuál es el estado actual del cumplimiento o implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el nombramiento interno número NI-023-2023 de fecha 10 de julio de 2023, se instruye practicar seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, del informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Para llevar a cabo la actividad administrativa, se procedió a enviar oficios al Ministro de Trabajo y Previsión Social, al Viceministro Administrativo Financiero, Director de la Unidad de Administración Financiera, Director Administrativo y Director de Recursos Humanos, en donde se informó acerca de los hallazgos relacionados con

la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Las personas responsables trasladaron sus comentarios y documentación de respaldo para informar las gestiones efectuadas para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas.

Por lo anterior, se aplicaron normas y procedimientos de auditoría en la revisión de todos los medios de prueba presentados, relacionados con las recomendaciones emitidas en el informe de mérito notificado y se procedió a elaborar Cédula de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría -SARA-, obteniendo el resultado siguiente:

Descripción	Hallazgo	Estado
Recomendaciones relacionadas con los hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	1. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior de la Contraloría General de Cuentas	Cumplido
	2. Personal 029 con funciones permanentes	Cumplido
	3. Personal desempeñando funciones incompatibles	Cumplido

La información detallada del estado de dichas recomendaciones, se adjuntan en el anexo incluido en el presente informe.

CONCLUSIÓN

El resultado del seguimiento a las recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, emitidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la Contraloría General de Cuentas, se encuentran subsanadas por parte de los responsables del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, derivado a lo siguiente:

- Recomendación del hallazgo 1. "Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior de la Contraloría General de Cuentas". Los responsables atendieron la recomendación de auditoría anterior de la Contraloría General de Cuentas, ya que las Direcciones de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos realizaron reuniones con el fin de verificar proceso administrativo y presupuestario según normativa vigente relacionado al renglón de gasto 031 Jornales, asimismo, la Dirección de Recursos Humanos realizó evaluación técnica para establecer los mecanismos para la creación de puestos para el nombramiento de los servidores en renglón 031 a renglón 011. Así también, la Dirección de Recursos Humanos realizó trámites de creación de todos los puestos en renglón 011 para los periodos 2021 y 2022, como prueba de ello, la creación de 19 puestos administrativos,

en cuya justificación presentada a la Dirección Técnica del Presupuesto y ante la Oficina Nacional del Servicio Civil.

- Recomendación del hallazgo 2. "Personal 029 con funciones permanentes". La Dirección de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia y atribuciones, únicamente gestiona los contratos de este renglón, realizando las observaciones del caso y recomendando que las actividades se enmarquen en las disposiciones vigentes. Asimismo, se ha recomendado que los contratistas únicamente apoyen en las actividades de la dependencia. Asimismo, La Dirección de Recursos Humanos, no tiene a su cargo los programas que se indican en la condición del Hallazgo, los cuales son: 01 Administración Institucional, 11 Gestión de Asuntos Laborales, 14 Recreación de los Trabajadores del Estado, 16 Atención del Adulto Mayor y 17 Promoción de la Formalidad del Empleo, por lo que la recomendación queda cumplida.
- Recomendación del hallazgo 3. "Personal desempeñando funciones incompatibles". El Director Administrativo, indicó que de conformidad a su cargo, no le corresponde la contratación de personal con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales, así también el programa 14, no se encuentra a cargo de la Dirección. El Director de Recursos Humanos manifestó que según el marco normativo interno, cada director y/o jefe de sección, son responsables de establecer la organización interna de las áreas a su cargo, por ende, la asignación de las funciones sustantivas, administrativas y de apoyo técnico que considere necesario, asimismo, no tiene a su cargo el programa 14 Recreación de los Trabajadores del Estado, por lo que la recomendación queda cumplida.

AUDITOR ASIGNADO

Pablo Ramón Ajtun Pérez
Auditor

Julio García Ruano
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

ANEXO